

La archidiócesis de Colonia acoge con satisfacción la rápida decisión del tribunal de distrito de Colonia en el proceso de indemnización

14 de junio de 2023

Declaración de la Arquidiócesis de Colonia sobre el veredicto en la demanda por daños y perjuicios por dolor y sufrimiento ante el Tribunal Regional de Colonia:

La Arquidiócesis de Colonia acoge con satisfacción la rápida decisión del Tribunal Regional de Colonia en el proceso de compensación.

El abuso sexual es un delito cuyas consecuencias suelen afectar o acompañar a los afectados a lo largo de su vida. La Arquidiócesis de Colonia asume la responsabilidad institucional por esta injusticia y sufrimiento.

En este contexto, el arzobispo de Colonia, Rainer Maria Cardinal Woelki, decidió en diciembre de 2022 en el caso concreto no plantear la objeción de prescripción de las escrituras. Tampoco se discutió la pretensión del demandante. Esto hizo posible que el proceso continuara. El cardenal Woelki declaró: "Estoy contento y agradecido de que la decisión del tribunal haya contribuido a la claridad de este caso".

¿De qué trataba el pronunciamiento de la sentencia del Tribunal Regional de Colonia en el caso M.?

Una persona afectada, que fue abusada por un sacerdote de la Archidiócesis de Colonia entre 1972 y 1979, ha presentado una demanda contra la Archidiócesis de Colonia ante el Tribunal Regional de Colonia para el pago de una indemnización por dolor y sufrimiento por valor de 725.000 € y una acción declaratoria de pago de daños y perjuicios por cuenta ajena, daños aún no conocidos. El caso de abuso es el tema del informe Gercke. El último crimen fue hace 43 años. En ese momento, el estatuto de limitaciones era de 30 años. La Arquidiócesis de Colonia renunció a la objeción del estatuto de limitaciones.

Como base de la demanda, la persona en cuestión alega un incumplimiento del deber oficial por parte de la Arquidiócesis de Colonia, según el cual la iglesia es responsable del comportamiento ilegal y culpable de sus empleados sin culpa propia. Esto es comparable a la responsabilidad del Estado por sus funcionarios. Independientemente del caso judicial actual, la víctima también pasó por el proceso de la Comisión Independiente de Reconocimiento de Beneficios y recibió pagos en reconocimiento de su sufrimiento en ese proceso. Además, la Arquidiócesis se hizo cargo de los costos de la terapia y otros costos del tratamiento.

El 13 de junio de 2023, el Tribunal Regional de Colonia dictaminó que la Arquidiócesis de Colonia debe pagar a la persona en cuestión una indemnización por dolor y sufrimiento por un importe de 300.000 euros. La presentación del demandante no fue impugnada por el arzobispado demandado. La Arquidiócesis de Colonia acoge con satisfacción la rápida decisión del Tribunal Regional de Colonia. El abuso sexual es un

delito cuyas consecuencias suelen afectar o acompañar a los afectados a lo largo de su vida. La Arquidiócesis de Colonia asume la responsabilidad institucional por esta injusticia y sufrimiento.

¿La compensación por dolor y sufrimiento se paga con fondos de impuestos de la iglesia?

La indemnización por dolor y sufrimiento de 300.000 euros no se pagará con cargo a los impuestos de la iglesia, sino a un fondo especial de la arquidiócesis. Este fondo especial, el "fondo para las necesidades de la diócesis (BB-Fonds)" se formó esencialmente a través de donaciones de clérigos durante las últimas décadas. Desde 2010, el fondo BB se ha utilizado regularmente para pagos en reconocimiento del sufrimiento y los costos de la terapia para las personas afectadas por abuso sexual. Estos pagos fueron provisionados por primera vez el 31 de diciembre de 2020 en el fondo BB. Si el fondo BB se agota, la Arquidiócesis aún podrá proporcionar los fondos necesarios para reconocer el sufrimiento de los afectados. Tampoco se prevé ningún uso de los fondos de impuestos eclesiásticos para este propósito en el futuro. [aquí](#) _

¿Será decisiva la sentencia del Tribunal de Distrito de Colonia para la futura determinación de las líneas de reconocimiento?

En el procedimiento eclesiástico de reconocimiento del sufrimiento, los obispos han determinado que los pagos se basan en las indemnizaciones otorgadas en casos comparables, es decir, no fijan ellos mismos el monto, sino que toman como base la jurisprudencia estatal. Las nuevas sentencias también son tomadas en cuenta por la Comisión Independiente para el Reconocimiento del Sufrimiento. Parte del procedimiento también es que el recurso legal permanece abierto para todos los afectados. Los pagos de reconocimiento aprobados por la Comisión Independiente son servicios voluntarios proporcionados por instituciones eclesiásticas. Se introdujeron para brindar beneficios financieros a las víctimas de abuso sexual que no quieren o no pueden presentar reclamos en los tribunales estatales. Con esto, la institución en el contexto en que ocurrió el abuso, responsabilidad. Para más información puede ponerse en contacto con el [Comunicado de prensa de la Conferencia Episcopal Alemana](#) .

¿Cómo se produjo la renuncia a la prescripción y esta renuncia sólo aplica a este procedimiento?

El arzobispo de Colonia, Rainer Maria Woelki, decidió en diciembre de 2022, tras escuchar a los comités arzobispales, no plantear la excepción de prescripción en el caso concreto. Un tribunal estatal debe dictaminar sobre el monto de los daños requeridos por las acciones de un sacerdote que cometió abuso sexual. El arzobispo de Colonia, Rainer Woelki, explicó: "En este caso particular, quería renunciar a la defensa de la prescripción. Estoy muy agradecido a los órganos con derecho a voto

que me apoyan en mi decisión". El cardenal Woelki dijo sobre el veredicto actual: "Estoy feliz y agradecido de que la decisión de la corte haya contribuido a la claridad en este caso".

Nota: el texto que antecede ha sido traducido con Google translate y reproducido en forma íntegra de la siguiente fuente <https://www.erzbistum-koeln.de/news/Fragen-und-Antworten-zum-Urteil-im-Schmerzensgeldprozess-vom-13.-Juni-2023/>